IPSST

*Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán*

**OFICINA DE COMPRAS**

San Miguel de Tucumán, 03 de Enero de 2024

**Sres. Proveedores**
**Presentes**

Ref.: Concurso de Precios Nº 62/2023
s/ ADQUISICION DE MOBILIARIO
PARA AUDITORIA BIOQUIMICA

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. con el objeto de invitarlos a participar del Concurso citado en la referencia.

Por tal motivo adjunto a la presente, la documentación referente del mismo, donde destaco de manera especial los siguientes datos:

Fecha de apertura de propuestas: 09/01/24 a hs. 10:30. --

Presentar sobres con propuestas en: Of. Compras -Las Piedras 530 6º Piso C-

Lugar de Apertura de Sobres: Of. Compras IPSST -Las Piedras 530 6º Piso C-

Presupuesto Oficial: $ 2.879.505,00 (Pesos Dos Millones Ochocientos Setenta y Nueve Mil Quinientos Cinco con 00/100).

Sin otro particular, les saludo con respeto.

INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN
OFICINA DE COMPRAS
LAS PIEDRAS 530
6º PISO

EDGARDO C. BENAGLIO SOSA
2º JEFE DE COMPRAS (INT.)
INST. PREV. Y SEG. SOC. DE TUC.

Instituto de Previsión y Seguridad Social
Oficina de Compras
Las Piedras 530 - 6º Piso C
TEL/Fax: (0381) 4507831 – 4507800 int. 244
e-mail: *compras@ipsst.gov.ar*

*Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán*
**OFICINA DE COMPRAS**

**Las Piedras Nº 530 6°Piso C - S.M. de Tucumán (4000)**
**Tel/Fax Nº 4507831 /861 - 4507800 int 244**
**compras1@ipsst.gov.ar**

# CONCURSO DE PRECIOS

# Nº62/2023

AUTORIZADO POR RESOLUCION Nº2089/2023 DEL 18/12/2023

## *"ADQUISICION DE MOBILARIOS PARA AUDITORIA BIOQUIMICA"*

INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN
OFICINA DE COMPRAS
LAS PIEDRAS 530
1° PISO

EDGARDO C. PELAGLIO SOSA
2° JEFE DE COMPRAS (INT.)
INST. PREV. Y SEG. SOC. DE TUC.

**EXPEDIENTE Nº 4301-30827-2023-A**
INICIADO POR: **AUDITORIA BIOQUIMICA**

**Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán**

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

**Rfte.:** El Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán (I.P.S.S.T.) convoca a **CONCURSO DE PRECIOS Nº 62/2023,** con el objeto: **s/ ADQUISICION DE MOBILARIO PARA AUDITORIA BIOQUIMICA**, que cuenta con un Presupuesto Oficial estimado en $2.879.505,00 (Pesos Dos Millones Ochocientos Setenta y Nueve Mil Quinientos Cinco con 00/100). Expte. Nº 4301-30827-2023-A.-

**Art. 1º:** La apertura de las propuestas se efectuará **el día martes 09 de enero del 2024 a hs. 10:30-** en Oficina de Compras (6º Piso C), y en presencia de las siguientes personas: Sr. Gerente de Administración; un Auditor; un Asesor Legal; el Sr. Jefe de Compras; proponentes y demás invitados que asistieren al Acto. -

**Art. 2º:** Las ofertas se presentarán hasta la hora fijada para la apertura del Acto en sobre cerrado, conteniendo el nombre de la Institución, del Concurso, número de expediente de la contratación, fecha, hora y lugar de apertura de las propuestas. -

**Art. 3º:** La propuesta económica será formulada por duplicado. Debe estar rubricada por persona facultada, llevando ambos y toda documentación adjunta, la Tasa de Actuación Administrativa de $50,00 por hoja, y ajustarse a las condiciones exigidas en el presente Pliego. -

**Art. 4º:** Los proponentes deberán realizar las ofertas con la documentación completa que incluye de manera obligatoria Constancia de Inscripción en AFIP y el Certificado de Cumplimiento Fiscal Provincial vigente, tanto al momento del Acto de Apertura como de la Adjudicación. -

**Art. 5º:** Se deberá presentar una **Garantía de mantenimiento de la oferta**, la cual será del 4 % sobre el valor total de la oferta, calculado sobre el importe resultante de considerar el mayor valor cotizado por el proponente. Deberá acompañarse con la propuesta.

Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas:

**a)** Mediante depósito en la institución bancaria que actúa como agente financiero de la Provincia, haciéndose referencia a la licitación pública a la que corresponde, lo que se acreditara mediante presentación de la boleta respectiva.

**b)** En títulos de la deuda pública, emitidos por el Estado Nacional o Provincial. Los mismos deberán ser depositados en la institución bancaria que actúa como agente financiero de la Provincia, identificándose la licitación de que se trate. Deberá acreditarse con el comprobante emitido por dicha entidad bancaria, el que constituirá prueba fehaciente del depósito efectuado. Los títulos se tomarán a valor de cotización.

**c)** Con aval o fianza bancaria debidamente intervenida por la Dirección General de Rentas de la Provincia, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador, renunciando expresamente a los beneficios de división y excusión, en los términos del Art. 1585, 1589 y cc. Respectivamente del CCyCN; así como al beneficio de interpelación judicial previa.

INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN
OFICINA DE COMPRAS
LAS PIEDRAS 530
6º PISO

EDGARDO C. BENAGLIO SOSA
2º JEFE DE COMPRAS (INT.)
INST. PREV. Y SEG. SOC. DE TUC.

**d)** Con seguro de caución debidamente intervenido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros dependiente del Ministerio de Economía de la Nación, o por el organismo nacional que lo reemplace.

**e)** Mediante pagaré a la vista suscripto por el proponente o quienes tuvieren la representación de la razón social o actuaren con poderes suficientes del oferente, debidamente intervenido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, cuando el monto de la garantía no supere el cuádruple de la suma actualizada prevista en el Art. 59 inc. 1º de la Ley Nº 6970.-

La elección de la forma de garantía, en principio, queda a opción del oferente o adjudicatario, quien se responsabilizará por la plena ejecutoriedad del instrumento ofrecido. Las garantías deben ser ejecutables en la Provincia, y sus emisores deberán fijar domicilio en San Miguel de Tucumán, y renunciar al fuero federal, sometiéndose a la jurisdicción de los tribunales Ordinarios de la Capital.

**Art. 6º:** La garantía deberá constituirse sobre el total de los ítems ofertados en la misma moneda que se cotiza. En todos los casos, la garantía es a favor del Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán y se debe identificar la licitación que se garantiza y debe realizarse en la misma moneda que la oferta.

**Art. 7º:** Deberán presentar en carácter de Declaración Jurada lo siguiente: que no se encuentren alcanzadas por las causales previstas en el Art. 108 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Estado Provincial; que constituyan Domicilio Especial en la ciudad de San Miguel de Tucumán, que hagan expresa renuncia al Fuero Federal y que manifiesten su voluntad de someterse a los Tribunales Ordinarios de San Miguel de Tucumán. Las Personas Jurídicas deberán acreditar su existencia mediante instrumento suficiente, conforme la Ley de Procedimientos Administrativos Nº 4537 y modificatorias. –

**Art. 8º:** Las firmas oferentes deben presentar constancia del Poder (contrato social o acta de directorio, etc.), que el o los firmantes de las propuestas están facultados para representar a la Sociedad en el Acto Licitatorio, de corresponder. -

**Art. 9º:** Las propuestas deberán consignar con toda claridad, el artículo ofrecido, haciendo mención de marca, modelo, tipo, calidad, medidas, etc., podrá adjuntar folleto o catálogo. –

**Art. 10º:** Las ofertas deberán mantenerse por el término de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de apertura, prorrogándose automáticamente por igual término, salvo que el proponente notifique por escrito a la Oficina de Compras, la caducidad de la oferta con no menos de (5) días de anticipación a su vencimiento. –

**Art. 11º:** Los elementos adquiridos deberán entregarse dentro del plazo de siete (7) días hábiles, pudiendo los oferentes proponer plazos menores que deberán tomarse en consideración al aconsejar las pre adjudicaciones. -

**Art. 12º:** El Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán, abonará lo adjudicado dentro de los quince (15) días de recibida la totalidad de la mercadería y/o trabajos realizados, incluidos en la Orden de Compra, a su entera conformidad, puesta en su local de calle Las Piedras Nº 530 Planta Baja (Playa) –Sector Economato, libre de todo gasto. -

INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN
OFICINA DE COMPRAS
LAS PIEDRAS 530
1º PISO

EDGARDO C. BENAGLIO SOSA
2º JEFE DE COMPRAS (INT.)
INST. PREV. Y SEG. SOC. DE TUC.

**Art. 13º:** En caso de incumplimiento de sus obligaciones, los proponentes o adjudicatarios sufrirán las penalidades establecidas para dichos casos, en el Decreto Acuerdo Nº 22/1 de 23/04/09.-

INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN
OFICINA DE COMPRAS
LAS PIEDRAS 530
1º PISO

EDGARDO C. BENAGLIO SOSA
2º JEFE DE COMPRAS (INT.)
INST. PREV. Y SEG. SOC. DE TUC.

# PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

6

IPSST
Instituto de Previcion y Seguridad Social Tucumán

**Oficina de Diseño y Supervisión de Proyectos**

San Miguel de Tucumán,8 de Noviembre del 2023

Expediente Nº 4301-30827-2023-A

Iniciado por: Auditoria Bioquímica

Asunto: Oficina

**Gerencia de Administración**

**CPN Ximena Alzugaray**

**S_____/_____D**

**Ref.: Mobiliario-Auditoria Bioquímica**

Atento a lo requerido por esa Gerencia en fs.05,se solicita tenga bien autorizar la **requisición nº2674** del siguiente mobiliario detallado a continuación teniendo en cuenta lo solicitado a fs01.

**Nuevo mobiliario para Auditoria Bioquímica 6° piso J.**

**6(seis)** Puestos de Trabajo recto de 1,20mts x 0.70mts x 0,75mts de alto aproximadamente: Ergonómico, Cajonera fija con guía metálica y cerradura.

- Cuerpo en melamina de 25 mm; color blanco
- Tapa en melamina de 25 mm; color blanco
- Cantos de pvc.
- Con regatones regulables.-
- **Pasa cables con tapa plástica color negra ubicado en la esquina**
- Los herrajes como bisagras, tiradores y topes deberán ser metálicos de reconocida calidad.-

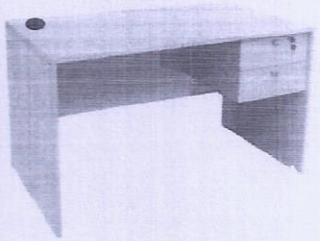

INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN
OFICINA DE COMPRAS
LAS PIEDRAS 530
1° PISO

EDGARDO A. BENAGLIO SOSA
2° JEFE DE COMPRAS (INT.)
INST. PREV. Y SEG. SOC. DE TUC.

7

**6(seis) sillas Ergonómicos c/ apoya brazos regulables en altura Línea Gamma Rolic o calidad superior**

- Sistema stnchron freno multiposicion hasta 20°de inclinación Rolic o salidad superior
- Apoya cabezas regulable en altura de red negra mesh reforzado
- Base reforzada apto para usuarios xxs a xxl de nylon con fibra.
- Apoyo lumbar regulable
- Tapizado respaldo tela mesh fabric line o calidad superior
- Apoyabrazos 3 direcciones reforzado (ascendente, descendente: avance y retroceso: rotación interna y externa)
- Ruedas Poliamida 6 reforzadas con anti-raya para pisos
- Color negro tela red mesh estilo sobrio y moderno
- Capacidad de carga 150 kg
- Garantía Rolic por 3 años
- Uso intensivo (8 horas diarias)

6 (seis) Porta CPU rodante de chapa terminación cromado o negro con 4(cuatro) ruedas de nylon reforzadas

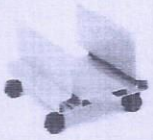

Atentamente

Arq. JULIAN JASIF
M.P. 31.828
I.P.S.S.T.

Arq. FRANCO ALBERTO GONZALEZ
ARQUITECTO - M.P. 39344
I.P.S.S.T.

INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL

Arq. NORA GRACIELA ALVAREZ
JEFE DPTO. TÉC. DE INFRAESTRUCTURA
Inst. de Prev. y Seg. Soc. de Tucumán

INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN
OFICINA DE COMPRAS
LAS PIEDRAS 530
1° PISO

EDGARDO BENAGLIO SOSA
2° JEFE DE COMPRAS (INT.)
INST. PREV. Y SEG. SOC. DE TUC.

IPSST
Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán
OFICINA DE COMPRAS

CONCURSO DE PRECIOS N°62/2023
EXPTE. 4301-30827-2023-A

| SOLICITUD DE COMPRA | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Ítem | Descripción | Cant | Precio.Unit. | Total |
| 1 | PUESTOS DE TRABAJO SEGÚN PLIEGO TECNICO | 6 | $ 198.277,50 | |
| 1 | SILLAS ERGONOMICAS SEGÚN PLIEGO TECNICO | 6 | $ 229.940,00 | |
| 1 | PORTA CPU SEGÚN PLIEGO TECNICO | 6 | $ 51.700,00 | |

**INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMÁN**
Oficina de Compras -IPSST- CUIT: 30-63394922-7
CUIT: 30-63394922-7
Las Piedras 530 - 6° Piso Dpto. C
(T4000BRL) San Miguel de Tucumán
Tel./Fax: (0381) 4507831 /833 /861 – 4507800 int 244 / e-mail: compras1@ipsst.gov.ar

INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN
OFICINA DE COMPRAS
LAS PIEDRAS 530
6° PISO

EDGARDO C. BENAGLIO SOSA
2° JEFE DE COMPRAS (INT.)
INST. PREV. Y SEG. SOC. DE TUC.